Expediente: **522/22-A3**
Carátula: **SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166918643 - SALAZAR, ALFREDO ALEJANDRO-ACTOR
20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO
90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA
20321348999 - ALBURQUEQUE, HECTOR EMILIO-DEMANDADO
23202193579 - CASTAGNARO ROSINI, EUGENIO PEDRO-DEMANDADO
20166856389 - SAN CRISTOBAL S.M. DE SEGUROS GENERALES, -CITADA EN GARANTIA
21129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 522/22-A3

H105011632368

JUICIO: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 522/22-A3.

San Miguel de Tucumán. En cuanto por derecho hubiere lugar, aceptase el medio probatorio ofrecido. Resérvese el sobre cerrado recibido en Secretaría que da cuenta la constancia Actuarial que antecede (Art. 351 del C.P.C. y C.).

Proveyendo lo pertinente: fíjese el día **01/07/25** a horas **09:00** para que el codemandado EUGENIO PEDRO CASTAGNARO ROSINI absuelva las posiciones que le dirige la parte actora y cuyo pliego se encuentra reservado en Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del C.P.C. y C. La misma tendrá lugar por la Plataforma ZOOM del Poder Judicial en la Sala Virtual **N° 102.**

A los fines precedentes, se comunica los datos para el ingreso a la audiencia en la plataforma ZOOM: ID de reunión **822 0686 4237** y Código de acceso **770977**.

Se aclara a las partes y letrados, que deberán conectarse a la audiencia desde dispositivos individuales y tomar las medidas necesarias para una conectividad adecuada. La audiencia se celebrará a la hora establecida, con quien/es se encuentre/n presente/s y conectados desde sus dispositivos.

A fin de garantizar la transparencia procesal del acto, los intervinientes deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro, exhibir su

documento nacional de identidad (DNI) para su debida identificación, que no cuentan con otros dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto y verificarse previo al inicio de la audiencia que el testigo se encuentra en un recinto o habitación sin la presencia de otras personas, con el objeto de garantizar que no poseen ningún tipo de apoyo respecto de las preguntas que se le formulen en la misma.

Notifíquese al citado codemandado absolvente en forma personal. JF

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.